



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-65-2023

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN I, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVE. TECNOLÓGICO.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 23 de agosto de 2023 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 29 de agosto del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra;
- El día 30 de agosto se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 07 de septiembre de 2023.
- El día 14 de septiembre de 2023 se llevo acabo el acto de diferimiento de fallo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Infraestructura Urbana.

Habiéndose inscrito 5 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptados para su revisión detallada.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: BOWERA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

En el siguiente documento:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-65-2023

- UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Forma AT-08),

Requeridos en el numeral 7.15 Programa de utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicios, encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos (Forma AT-08), (Documento que afecta la solvencia de la propuesta).

No fue llenado como lo requerido en las bases de licitación en la columna Unidad, dice: "meses" siendo lo correcto: "jornal".

Observaciones en los Programas:

Numeral de las bases de licitación	Observación
Los rendimientos considerados en el Programa de erogaciones a costo directo (maquinaria), solicitado en el numeral 8.15 comparado con el Análisis detallado de los precios unitarios solicitado en el numeral 8.11 de las bases de licitación.	Presenta los siguientes Rendimientos: Perfiladora de pavimentos Rendimiento correcto= 0.00885 RENDIMIENTO PRESENTADO= 0.00410 -Barredora Broce Broom Rendimiento correcto: 0.0072 Rendimiento presentado: 0.0025
En el numeral 7.12 Relación de maquinaria y equipo de construcción suficiente y necesaria para dar cumplimiento a las condiciones de licitación	En la forma AT-06 no coinciden los números de serie con los anexos presentados: -Compactadora neumática Bomag Presenta: 1066100100404 Correcto: 106610010440 -Extendedora de asfalto Caterpillar Presenta: 7HN0010 Correcto: 7HN00210



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-65-2023

	-Camión pipa Ford Presenta: FDZY90L9PVA32646 Correcto: 1FDZY90L9PVA32646 -Perfiladora Wirtgen Presenta: 7130001 Correcto: 07130001 -Barredora Broce Broom en la factura dice barredora broce
--	---

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y con el artículo 80 fracción II de su Reglamento y el Numeral 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, Fracción II de las bases de licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CYP CRUZ SAÉNZ, S.A. DE C.V.

OBSERVACIÓN:

El numeral 7.13 de las bases licitatorias Que a la letra dice: "Proposición Técnica (Designación del superintendente), (Documento que afecta la solvencia de la propuesta) Designación y currículum del profesional técnico que será el superintendente responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra, el cual deberá tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a la requerida , en pavimentaciones y/o mantenimiento de superficies de rodamiento de concreto asfáltico deberá tener una escolaridad de Ingeniería Civil y/o carrera a fin, con experiencia mínima de 3 años en obras con características técnicas y de magnitud similares al objeto de la presente licitación adicionalmente deberá contar con conocimientos y dominio de: Paquetes computacionales (Windows, AutoCAD, Project) conocimiento de las Leyes, Reglamentos y Normatividad Vigentes. (Forma AT-01)."



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-65-2023

El superintendente propuesto Ing. Pedro Meléndez Velázquez en su currículum, No manifiesta contar con conocimiento de las Leyes, Reglamentos y Normatividad Vigentes, según (Forma AT-01).

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y con el artículo 80 fracción II de su Reglamento y el Numeral 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, Fracción II de las bases de licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.

OBSERVACIÓN:

El licitante en la forma AT-10 Relación de trabajos anteriores que acrediten la experiencia y capacidad técnica enlista una obra de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del objeto del contrato	Importe s/IVA	Observaciones
Conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico del Km 75+000 al Km 80+000 CPO. B, con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Chihuahua-El Sueco, de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez, en el estado de Chihuahua.	\$ 9,699,772.64	

El Licitante dentro de los contratos que enlista en la Relación de trabajos anteriores que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida (Forma AT-10), no presenta 2 (dos) contratos relativos a pavimentaciones y/o mantenimiento de superficies de rodamiento de concreto asfáltico, debidamente formalizados, de los últimos 4 (cuatro) años, con un monto mínimo total de cada uno sin IVA de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (Forma AT-10).

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.10 de las bases de licitación que a la letra dice:

"Relación de trabajos anteriores que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de características técnicas y magnitud similares a las de esta licitación, anotando el nombre



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-65-2023

del contratante, descripción de las obras e importes totales. (Forma AT-10) (Documento que afecta la solvencia de la propuesta).

Para ello deberá presentar copia de 2 (dos) contratos relativo a pavimentaciones y/o mantenimiento de superficies de rodamiento de concreto asfáltico, debidamente formalizados, de los últimos 4 (cuatro) años, y actas de entrega recepción o finiquitos que acrediten dicha experiencia.

Para determinar las obras de magnitud similar, el licitante deberá acreditar el importe de cada uno de los contratos presentados con un monto mínimo total sin IVA de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y con el artículo 80 fracción II de su Reglamento y el Numeral 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, Fracción II de las bases de licitación.

Considerándose como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,904,240.50
OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	\$ 6,027,940.00

En Chihuahua, Chih. Siendo las 11:42 horas del día 15 de septiembre de 2023, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-65-2023 correspondiente al ejercicio 2023 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-65-2023

artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,904,240.50

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así como en la página http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_ en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
SUPLENTE DEL

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ÁREA REQUERENTE
O ÁREA TÉCNICA